

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2639-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

**PARA:** Sr. Camilo José Cela Rodríguez  
**Responsable del Area de Servicios Generales, Hospital del Día El Batán**

Sra. Mgs. Daniela Berenice Cruz Camino  
**Responsable de Adquisiciones- Hospital del Día El Batán**

Sr. Psic. Ind. Danny Alfredo Velasteguí Paredes  
**Responsable de Talento Humano- Hospital del Día El Batán**

Srta. Mgs. Diana Isabel Pazmiño Uquillas  
**Responsable de Planificación**

Srta. Evelyn Eliana Ron Perez  
**Responsable de Atención al Asegurado y Determinación de Mora Patronal**

Sr. Juan Nicolas Ordoñez Coronado  
**Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, Hospital del Día El Batán**

Sra. Lcda. Laura Martha Casco Cárdenas  
**Responsable de Archivo, Hospital del Día El Batán**

Sra. Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza  
**Responsable de Financiero**

Sra. Dra. María del Carmen Chicaiza Alvarez  
**Responsable de Asesoría Jurídica**

Sra. Ing. Nancy Yadira Pacheco Albarrasin  
**Responsable de Informática**

Sra. Lcda. Sandra Maribel Bosmediano Serrano  
**Investigadora Social Hospital del Día El Batán**

Sra. Silvia Lorena Carrillo Bejarano  
**Responsable de Bodega General-Guardalmacén , Hospital del Día El Batán**

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2639-M**

**Quito, D.M., 13 de octubre de 2021**

Sra. Lcda. Angela Narciza Cusi Chillán  
**Enfermera 3- Responsable de Insumos y Dispositivos Médicos-Hospital del Día- El Batán**

Srta. Mgs. Carla Geovanna Rodríguez Proaño  
**Laboratorista clínico 5 - Responsable del Laboratorio, Hospital del Día El Batán**

Sr. Tlgo. Carlos Antonio Villacís Balseca  
**Paramédico 2- Responsable del Area Prehospitalaria y Transporte Medicalizado**

Sra. Lcda. Elizabeth Patricia Rueda Naranjo  
**Responsable de la Coordinación de Enfermería, Hospital del Día El Batán.**

Sra. Dra. Isabel Mercedes Jibaja Polo  
**Responsable de Especialidades Quirúrgicas y Cirugía del Día.**

Srta. Med. Jacqueline Rosario Acosta Cifuentes  
**Responsable de Servicios de Emergencias y Desastres, Hospital del Día El Batán**

Sra. Dra. Jadira Paulina Moya Rojas  
**Responsable de Salud Ocupacional, Hospital del Día El Batán**

Sr. Dr. Jose Rene Utreras Nuñez  
**Responsable del Servicio de Odontología, Hospital del Día El Batán**

Srta. Dra. Katherine Raquel Moya Guerra  
**Responsable de Aseguramiento de la Calidad y Epidemiología, Hospital del Día El Batán**

Sra. Espc. Lila Ivanova Romero Miranda  
**Responsable de Imagenología , Hospital del Día El Batán**

Sr. Dr. Mario Gustavo Alvear Martinez  
**Responsable de Especialidades Clínicas y Consulta Externa, Hospital del Día El Batán**

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2639-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

Sra. Dra. Martha Elizabeth Moreno Lema  
**Químico/Bioquímico Farmacéutico 3, Responsable de Farmacia,  
Hospital del Día El Batán**

**ASUNTO:** DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES  
ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial  
DADSySS-0051-2015 y toma de acciones del CCQA HOSPITAL DEL  
DÍA EL BATÁN

En atención al Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-6661-M, suscrito por el Espc. Julio Javier López Marín, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante el cual traslada para difusión disponiendo la estricta implementación, aplicación y cumplimiento el Memorando Nro. IESS-SDG-2021-0936-Mde 28 de septiembre de 2021, documento a través del cual la Mgs. Kenia Ramírez, Subdirectora General del IESS, informa que: “(...) *Las recomendaciones y disposiciones de los organismos de control son de obligatorio cumplimiento y el no observarlas acarrea sanciones administrativas (...)*” y comunica el proceso que se debe observar.

En Examen especial “*a la ejecución de los convenios marco como resultado de la subasta inversa corporativa realizada por el INCOP para la adquisición de medicamentos y fármacos requeridos por el IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013*” realizado por la Controlaría General del Estado y signado con número de Expediente Interno C-2014-02, el órgano de control observa varias acciones que deben ser cumplidas y aplicadas obligatoriamente en las unidades médicas del IESS, acciones que deberán ser ejecutadas y monitoreadas de forma permanente, y de cuyo cumplimiento se deberán presentar reportes periódicos.

Con los antecedentes expuestos, desde esta DIRECCIÓN se dispone dar estricto cumplimiento a las siguientes recomendaciones en todos los procesos de planificación, compra, almacenamiento, distribución y control de medicamentos:

Recomendación Nro. 2: “*Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes.*”

Recomendación Nro. 3: “*Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los Directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico,*

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2639-M**

**Quito, D.M., 13 de octubre de 2021**

*cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes.”*

Recomendación Nro. 4: *“Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes.”*

Recomendación Nro. 5: *“Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos.”*

Recomendación Nro. 6: *“Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos.”*

Recomendación 7: *“Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades”.*

*Del cumplimiento de las recomendaciones antes señaladas cada unidad deberá remitir un **informe técnico** con la debida documentación de respaldo que garantice la observancia de cada una de las recomendaciones señaladas. El informe deberá ser remitido en el término de 5 días laborales con las debidas firmas de responsabilidad.*

*Adicional a esto, es responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Unidad Médica designar un funcionario que se encargue del control y monitoreo permanente del cumplimiento de recomendaciones de órganos de control, funcionario que deberá remitir un reporte trimestral de la observancia de las recomendaciones antes señaladas a la Coordinación Nacional de Medicamentos del Seguro de Salud”.*

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2639-M**

**Quito, D.M., 13 de octubre de 2021**

Con base en lo expuesto; y, en cumplimiento a lo manifestado en el documento, **DISPONGO** a todos ustedes y por su intermedio con sus colaboradores la lectura íntegra del CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015, difusión interna con áreas relacionadas y fines que corresponda conforme a normativa legal, procedimental y ámbito de competencia, para revisión, análisis y aplicación continua y obligatoria por parte de cada uno de ustedes según su ámbito de gestión y competencias como servidores de esta Casa de Salud, mismas que deberán ser realizadas de manera eficiente, oportuna y velando siempre por los intereses institucionales.

Se solicita difusión masiva del presente documento y sus anexos por parte del área de Tics.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Christiam Marcelo Suárez Licoa  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN,  
ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2021-6661-M

Copia:

Sr. Espc. Washington Vladimir Gómez Cobos  
**Director Médico, Encargado- Hospital del Día el Batán**

so